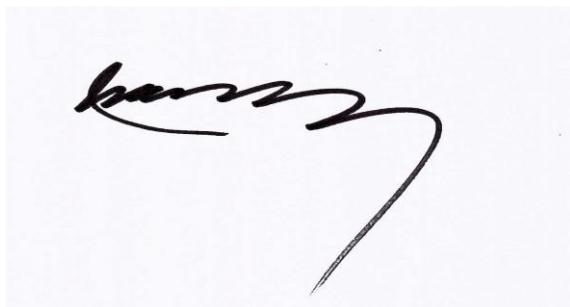


SECRETARIA. - Neiva, 28 de agosto de 2023.- En la fecha se recibe del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral el presente proceso declarativo verbal reivindicatorio promovido por DIDIER CÁRDENAS PERDOMO contra UNIDAD RESIDENCIAL LA FLORESTA P.H., radicado bajo el N°.41001-31-03-004-2019-00085-01. Registro su entrada y lo paso al Despacho con el informe que el Superior declaró la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia de primera instancia, proferida el 10 de agosto de 2022 por este Despacho Judicial.



SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Huila, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 41 001 31 03 004 2019 00085 00

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el superior, en providencia del veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), decisión segunda instancia en el PDF 109 de la carpeta principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA